



Sesión: 81
Fecha: 01-10-2024
Hora: 13:30

Solicitud de Acuerdo N° 30

Materia:

La Cámara de Diputados hace presente a S. E. el Presidente de la República su preocupación ante la ineficacia de las políticas públicas estatales frente al problema de los animales y mascotas abandonadas y de los perros asilvestrados.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 83
Fecha: 02-10-2024
A Favor: 112
En Contra: 0
Abstención: 15
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Consuelo Veloso Ávila**
- 2 **Jaime Araya Guerrero**
- 3 **Héctor Barría Angulo**
- 4 **Viviana Delgado Riquelme**
- 5 **Marcos Ilabaca Cerda**
- 6 **Luis Malla Valenzuela**
- 7 **Jaime Sáez Quiroz**
- 8 **Félix Bugueño Sotelo**
- 9 **Andrés Giordano Salazar**
- 10 **Marcela Riquelme Aliaga**



Adherentes:

1



SOLICITUD DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE HACE PRESENTE A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SU PREOCUPACIÓN ANTE LA INEFICACIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES FRENTE PROBLEMA DE LOS ANIMALES Y MASCOTAS ABANDONADAS Y DE LOS PERROS ASILVESTRADOS EN NUESTRO PAÍS.

CONSIDERANDO:

Que, el día 17 de abril de 2024 se rechazó en la Cámara de Diputadas y Diputados, el proyecto tenía por objetivo declarar a los perros asilvestrados como especie exótica invasora¹, y buscaba al mismo tiempo establecer distintas medidas de control sobre esta especie, tanto por la autoridad sanitaria, como por particulares, haciendo uso de la ley de caza en distintos supuestos establecidos en el proyecto.

Dicho proyecto fue rechazado por 19 votos a favor, 99 en contra y 21 abstenciones, lo que generó que el proyecto fuera archivado y que no sea posible presentar una Moción o un Mensaje bajo la misma idea de legislar durante un año².

Los principales argumentos de los legisladores para el rechazo del proyecto (según el debate desarrollado en la Cámara de Diputadas y Diputados) fueron principalmente dos; como primer punto, la facultad que se entregaba a los particulares para hacerse cargo del control de los perros asilvestrados, quienes ejercían esta facultad haciendo uso de la Ley N°19.473 de Caza, y su respectivo reglamento³, trasladando de esta manera la responsabilidad del Estado hacia la actuación particular de terceros. Y, en segundo lugar, la falta de normas que enfrenten las reales causas de la proliferación de perros asilvestrados en entornos naturales ajenos a las ciudades, siendo necesario reconocer la responsabilidad de los seres humanos en dicha proliferación, sobre todo en fenómenos como el abandono de animales en campos o

¹ Boletín n°12271-01 disponible en [Honorable Cámara de Diputadas y Diputados - Chile \(camara.cl\)](http://www.camara.cl)

² Todo esto según lo establecido en el Art. 68 Constitución Política de la República.

³ Facultad establecida en el Artículo n°2 del Proyecto de ley Boletín 12271-1, el cual establecía que: ***“Para el control del perro asilvestrado que actúe solo o en jauría, fuera de zonas o áreas urbanas y de extensión urbana, a una distancia superior a 200 metros de cualquier poblado o vivienda rural, podrá realizarse los términos establecidos en la Ley N°19.473 y su respectivo reglamento”.***



entornos naturales y la falta de control por parte de la autoridad de las normas contenidas en la ley 21.020, “Sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía”⁴.

Por último y en esa misma línea, la definición misma de “perros asilvestrados” o “perros en situación de libre circulación” como “aquellos que han nacido o vuelto a su estado salvaje, viviendo sin supervisión del ser humano y volviéndose peligroso para su entorno”, nos lleva a pensar en que los perros abandonados en campos o en entornos naturales corresponderían a una nueva especie de animales los cuales atacan en campos sin supervisión del ser humano, lo cual no es correcto pues, como muchas agrupaciones animalistas sostienen y sostuvieron durante la discusión de la moción legislativa, es que todos los perros llamados asilvestrados provienen del perro doméstico común, abandonado en condiciones en donde vuelve a su naturalidad al alejarse del control y la esfera de supervisión del ser humano⁵, por tanto el origen de la problemática no es otro que el de la falta de una política pública eficiente sobre tenencia responsable de mascotas.

A mayor abundamiento, durante la tramitación del proyecto de ley en cuestión, el señor Nicolás Escrig, integrante de Fundación Derecho y Defensa Animal, sostuvo que la iniciativa adolecía de graves deficiencias. En primer lugar, planteó que la categoría de perros asilvestrados es equívoca en sí misma porque distinguir a un perro asilvestrado de uno doméstico, abandonado, callejero, comunitario o perdido es extremadamente difícil a simple vista, puesto que lo que hace distinto a un perro asilvestrado es su comportamiento, siendo necesario el estudio de un experto para determinar si tiene o no esta calidad. En segundo lugar, señaló que los perros asilvestrados son, en realidad, perros abandonados, víctimas del abandono de animales domésticos, en ese sentido, incluso si se aceptara sacrificar a miles de perros asilvestrados todos los años, miles más llegarían a la misma condición. Agregó que, en ese sentido, doctores estadounidenses han señalado que **la única solución a largo plazo para este problema es fortalecer la tenencia responsable y la aplicación de programas de acompañamiento locales que sean efectivos, tales como planes de esterilización masiva y campañas de adopción**. Así, la academia y la evidencia científica, de la cual disponen instituciones como el SAG y la Conaf, indican que los problemas asociados al ataque de fauna silvestre y ganado se deben en más de un 90% a la falta de tenencia responsable, quedando establecido que la mayoría de estos ataques son de perro con dueño. Explicó también que no son lo mismo animales abandonados que animales dañinos, los animales que hacen daños al ganado y a las especies silvestres, según datos de la Conaf y el SAG, en un 90% tienen dueño, por ende, los animales abandonados que causan daño son más bien una minoría.

Aunque el proyecto de ley sobre esta materia fue rechazado, el rechazo de los parlamentarios se debió más a las causas anteriormente expuestas que a la negación del problema evidente

⁴ Ley 21.020 disponible en [Ley Chile - Ley 21020 - Biblioteca del Congreso Nacional \(bcn.cl\)](http://leychile.cl/leychile/navegacion/buscarLey.php?R=21020)

⁵ Perros “asilvestrados”: un dilema con el mejor amigo del ser humano « Diario y Radio Universidad Chile (uchile.cl)



que genera la sobrepoblación de perros en entornos naturales o silvestres, en donde se han transformado en un problema tanto de Salud Pública, Medio Ambiental y de Seguridad, el cual requiere necesariamente de una solución de Estado.

Actualmente las cifras respecto a la presencia de perros en el país son difusas, pues no existen grandes mediciones sobre esta población de animales, siendo la única gran muestra el Estudio realizado en 2022 por SUBDERE y la Universidad Católica de Chile, llamado “*Estudio poblacional canino y felino del país y diagnóstico de tenencia responsable*”⁶.

Las conclusiones de dicho estudio nos señalan que en Chile existen alrededor de 12 millones de perros y gatos con tutores conocidos, de éstos 8.306.650 corresponden a perros y 4.176.029 a gatos. De los perros, 84% vive en zonas urbanas y 16% en rurales, mientras que el 86% de los gatos lo hace en ciudades.

En tanto, se proyectó que por cada 2,4 perros con dueño hay uno que no tiene ninguna supervisión al deambular en la calle, mientras que, por cada 7,1 gatos, hay uno en esa condición. Es decir, en Chile existirían cerca de 3.461.104 perros y 588.173 gatos sin tutor o dueño conocido.

Al mismo tiempo, con relación al registro de mascotas, según este estudio solamente un 27,4% de las mascotas tiene microchip y está inscrita en el "REGISTRO NACIONAL DE MASCOTAS"⁷. Por otro lado, el 60% de las mascotas no están inscritas en el registro y el 58,4% no posee microchip de identificación siquiera. Cabe mencionar que el registro de una mascota por parte de su tenedor es de carácter obligatorio, lo que nos demuestra que las cifras son aún más alarmantes.

De esta manera, podemos concluir que el problema de los perros sin dueños es un problema país, que se vive de forma distinta en los sectores urbanos y en los rurales, pues son estos últimos quienes ven más amenazado su estilo de vida con la presencia de perros asilvestrados, sobre todo al enfrentarse a los ataques de estos animales, que no responden al ser humano y que dan muerte a los animales que representan las principales fuentes de ingresos para hogares que dedican su vida a actividades como la ganadería.

Hoy, según datos de CONAF, los animales silvestres vertebrados terrestres en suelo chileno son relativamente pocos, alrededor de 956 especies⁸, y con pequeñas abundancias y poblaciones fragmentadas. Se estima que la población de pumas, por ejemplo, no llega a los

⁶ Estudio poblacional canino y felino del país y diagnóstico de tenencia responsable. SUBDERE-PUC, 2022, disponible en: [4. Boletín-Técnico-Estudio-población-PTRAC.pdf \(subdere.gov.cl\)](#)

⁷ Registro público obligatorio de mascotas, disponible en: www.registratumascota.cl

⁸ Análisis de ocurrencia de ataques de perros y gatos a fauna silvestre protegida en el SNASPE 2007-2012. CONAF/GASP/DCDB. Miguel Díaz G., Ed. Agosto 2012



1000 ejemplares, mismo caso del Zorro de Darwin el cual llega a los 600 ejemplares, o el Huemul, el cual se estima sólo cuenta con la presencia de 1400 ejemplares.

Por su parte, el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas cubija y protege el 87% de estas especies, pero reporta estar altamente invadido por perros asilvestrados quienes afectan la biodiversidad de estos lugares y trae aparejados diferentes problemáticas que afectan la tranquilidad de estos sectores y la presencia de fauna silvestre; entre ellas se encuentran los ataques y muerte de fauna silvestre residente como el Pudú, el huemul, zorros, pumas, guanacos, huanays, fardelas, vicuñas, lobos marinos, quiques y guiñas.

También representa un efecto muy negativo el contagio de enfermedades propias de los perros a otros animales, como el Distemper (Zorros), Parvovirus (Zorros), Rabia (Varias especies.), Hidatidosis (Huemul, humanos, etc.), transmisión de parasitosis gastrointestinales a Pudúes, huemules, zorros, guiñas, pumas, etc. Estos brotes epidémicos de enfermedades matan un porcentaje significativo de animales, por ejemplo, el Distemper mata más de un 10% del Zorro de Darwin en el Parque Nacional Nahuelbuta, en donde existe una población total solo de 78 ejemplares, la cual se ve amenazada por la presencia de perros asilvestrados que ingresan al parque.

Misma situación viven los Guanacos en la región de Atacama, en donde se reporta que el 40% de esta especie muere por causas de ataques de perros asilvestrados en reservas nacionales. Especies como el huemul que reportan solo la presencia de 1400 ejemplares en el país, manejan cifras similares, pues se estima que cerca de un 30% de las crías vivas de estos ejemplares son asesinadas por perros asilvestrados en las regiones de Aysén y Magallanes, en donde se estima que dentro de 50 años se extinguiría su presencia en Chile⁹.

De la misma manera indirectamente, la presencia de perros asilvestrados sería la culpable de la dispersión de fauna silvestre, del empobrecimiento de la diversidad de especies y de la aceleración en la extinción de especies nativas, todo lo cual nos debe llevar a reflexionar como país y a buscar la mejor forma de poder abordar esta problemática, siendo el Estado y no los particulares, quien se preocupe de este control.

El problema de los perros asilvestrados y los animales abandonados en Chile no es solo una cuestión de cifras, sino una realidad palpable que afecta tanto a las personas como a la fauna y al entorno natural del país. La reciente negativa de la Cámara de Diputadas y Diputados a declarar a los perros asilvestrados como especie exótica invasora pone de manifiesto la necesidad de una intervención decidida del Estado. Detrás del rechazo del proyecto subyacen preocupaciones profundas: la transferencia de responsabilidades estatales a individuos y la carencia de medidas que aborden las raíces del problema.

Los perros asilvestrados son, en esencia, perros domésticos que han sido abandonados y que, en su lucha por sobrevivir, han regresado a un estado más salvaje. Esto no solo es una cuestión de salud pública y seguridad, sino también un reflejo de la falta de políticas eficaces de tenencia responsable de mascotas. En las zonas rurales, donde la vida depende en gran medida de la



agricultura y la ganadería, la presencia de estos animales representa una amenaza directa. Los agricultores, que ya enfrentan numerosos desafíos, se ven obligados a proteger su ganado y sus cultivos de ataques constantes, lo que añade una carga emocional y económica significativa.

Datos alarmantes revelan que en Chile hay millones de perros y gatos sin supervisión, deambulando por las calles y el campo. Esta situación no solo pone en riesgo a estos animales, que sufren de hambre, enfermedades y violencia, sino que también afecta gravemente a la fauna silvestre. Los ataques a especies nativas y la transmisión de enfermedades son solo algunos de los problemas asociados con la proliferación de perros asilvestrados. La fauna nativa, ya de por sí vulnerable, enfrenta una presión adicional que amenaza con llevar a varias especies al borde de la extinción.

La falta de una política pública eficiente se manifiesta en la insuficiente implementación y falta de fiscalización de la ley sobre tenencia responsable de mascotas y la ausencia de programas periódicos y sostenibles de esterilización y adopción. La solución a largo plazo no puede depender de individuos o de medidas paliativas temporales. Se necesita una acción decidida del Estado, que incluya la creación de programas de educación sobre tenencia responsable, campañas de esterilización masiva y sistemas de adopción eficaces. Solo así se podrá reducir la población de animales abandonados y asilvestrados de manera humanitaria y efectiva.

La situación es un llamado a la reflexión y a la acción colectiva, convocando a los actores del mundo civil y político. Cada perro asilvestrado es un recordatorio de un sistema que ha fallado, no solo a los animales, sino también a las comunidades humanas y a la biodiversidad del país. Es fundamental que el Estado asuma su responsabilidad y desarrolle políticas públicas que no solo controlen la situación, sino que también prevengan futuros abandonos y asilvestramientos. La solución está en nuestras manos, y es hora de actuar con determinación y humanidad.

POR TANTO, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 N°1 letra a) inciso primero, de la Constitución Política de la República y en los artículos 1° número 12 y artículo 114, del Reglamento de la Corporación, los Diputados y Diputadas que suscriben, vienen a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional la siguiente:

⁹ Datos presentados por Conaf en presentación ante comisión de Agricultura de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, en sesión del 16 de Octubre de 2023, disponible en [Presentación de PowerPoint \(camara.cl\)](#)



Solicitud de Acuerdo

MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE HACE PRESENTE A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SU PREOCUPACIÓN ANTE LA INEFICACIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES FRENTE PROBLEMA DE LOS ANIMALES Y MASCOTAS ABANDONADAS Y DE LOS PERROS ASILVESTRADOS EN NUESTRO PAÍS.



Consuelo Veloso

H. Diputada Distrito N°18 Región del Maule



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR BARRIA A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES GIORDANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX BUGUEÑO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME SAEZ Q.

